INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - CONACYT (AMPLIACION DE FECHA).

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, integra este comité según Resolución Nº 69/2016 la Prof. Dra. María Eugenia Flores, Directora de Post Grado y el Univ. Marcelo Coronel, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Pasajes Aéreos – Conacyt.

Se solicitó en fecha 27 de Julio de 2016 de fecha de entrega y apertura de ofertas.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – CONACYT para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución del Consejo Directivo N° 6081-00-2016 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 69/2016 del Decanato de la Institución por la cual se incorpora al comité de Evaluación a la Prof. Dra. María Eugenia Flores y al Univ. Marcelo Coronel, Consejero Estudiantil.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Pasajes Aéreos - Conacyt, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE RECARGO
SENSICRED S.A.	**Hojas Membretadas**	**0%**
AMITOUR S.A.	**Hojas Membretadas**	**0%**

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Pasajes Aéreos - Conacyt, se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 303916, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 280 "Otros Servicios en General".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 202.500.000.
El Sistema de Adjudicación es por el Total.

Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
Agencia Benkovics
Amitour S.A.
Aries Travel S.R.L.
Asunción Tours S.R.L.
M. I. S.R.L.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos
Se deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra según la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Amitour S.A.**	**Sensicred S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NA	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	NA

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; éste Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y los mismos son de ejecución posible.

Calificación Legal

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc.b
Amitour S.A.	Ingrid Brunotte Mirian González Juan E. Gómez Andrés Motta Andrés Kaleniuszka Nidia Espinoza Roland Wenninger Oscar F. Baéz	219 158 1 471 979 867 645 1 433 020 444 448 809 499 1 34 472 714 311	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
Sensicred S.A.	Luís Alvarenga Raquel Ocampos de Alvarenga Luís Alvarenga Ocampos Cecilia Alvarenga de Ocampos	309 766 652 313 3 643 327 3 643 328	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

Capacidad Financiera		Amitour S.A.				Sensicred S.A.			
Nº	Descripción	2013	2014	2015	Promedio	2013	2014	2015	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	3.203.571.016/ 2.249.616.698	3.602.492.014/ 2.633.008.663	4.847.463.131/ 3.695.393.673	1,36	902.824.698/ 484.914.312	1.041.555.932/ 480.524.869	1.345.834.498/ 130.521.024	4,78
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	4.546.231.859/ 6.276.901.132	4.716.819.600/ 6.632.262.907	5.429.013.030/ 7.856.370.735	0,71	484.914.312/ 1.027.899.268	480.524.869/ 1.406.639.300	130.521.024/ 1.682.996.360	0,30
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	62.006.799/ 1.500.000.000	167.540.313/ 1.500.000.000	481.985.606/ 1.500.000.000	0,16	34.021.890/ 1.027.899.268	356.920.295/ 1.406.639.300	588.445.651/ 1.682.996.360	0,21

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas.
Como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras si corresponde y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas.

Como se puede observar en el cuadro comparativo, las dos Empresas presentan porcentaje de recargo sobre precio del 0%(cero por ciento). Por tanto el Comité de Evaluación procede al Criterio de desempate de las dos ofertas:

La Empresa Amitour S.A.: En cuanto a su capacidad financiera:

a) Posee un gran volumen de ventas, maneja Activos de cantidad importante, de acuerdo al cuadro de liquidez presentado.
b) Experiencia: presenta mayor volumen de copia de contratos contraídos con Instituciones públicas y/o privadas
c) Años de Experiencia: 39 años de trayectoria con una amplia y reconocida experiencia en el Ramo.

La Empresa Sensicred S.A.: En cuanto a su capacidad financiera:

a) Menor volumen de ventas, sus Activos son de menor cantidad de acuerdo al cuadro de liquidez presentado.

b) Experiencia: presenta una sola copia de contratos contraídos con Instituciones públicas y unas copias de facturas en la cual no se observa ninguna descripción y tampoco monto.
c) Años de Experiencia: no presenta años de experiencia en el Ramo, cabe mencionar que el año de creación de la empresa fue en el año 2005.

La Empresa Sensicred S.A., también en su formulario de oferta no menciona el nombre del llamado en el que se ha presentado.

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa que ha cumplido con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta cuadro comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Concurso de Ofertas de "**Adquisición de Pasajes Aéreos** " – CONACYT (P.A.C. Nº. 303916, Rubro 280 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa Amitour S.A., por un monto total mínimo de Guaraníes 101.250.000 (Ciento Un Millones Doscientos Cincuenta Mil Guaraníes) y un monto total máximo de Guaraníes 202.500.000 (Doscientos Dos Millones Quinientos Mil Guaraníes), modalidad Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los un día del mes de setiembre de dos mil dieciséis, por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Prof. Dra. María E. Flores
Directora de PostGrado

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero V.
Jefe Control Interno

Univ. Marcelo Coronel
Consejero Estudiantil